

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE) PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022

PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), tiene como objetivo principal la implementación de acciones en materia regulatoria en beneficio de los usuarios, principalmente de los dueños y poseedores de terrenos con vocación forestal, sin dejar de lado a la ciudadanía en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental. Este programa representa el instrumento que contiene la acción de dar seguimiento a los procedimientos de dictaminación, validación y acuerdos del orden jurídico, siendo requisitos clave, que denotan procedimientos sustantivos para el desarrollo de los programas con que cuenta el Organismo, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Uno de los beneficios de optimizar las actividades que desarrolla la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, será la reducción de los tiempos de respuesta a las actividades de dictaminación jurídica relativos a aprovechamientos forestales maderables y no maderables, aviso de plantaciones forestales comerciales; opiniones jurídicas de notificaciones de sanidad; revisión y validación de Convenios.

Dicha acción permitirá eficientar los tiempos de respuesta y atención en los procesos en que incide la Unidad Jurídica para los programas: Reforestando EDOMÉX, Plantaciones Forestales Comerciales-Reconversión productiva, EDOMÉX PROCARBONO, Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México y los proyectos Sanidad Forestal y Aprovechamiento Forestal Sostenible.

Del mismo modo, los procesos relativos a la elaboración de Contratos y Convenios, en los que se converge con las demás áreas sustantivas, lo cual, sin duda, beneficia los servicios relativos a esos instrumentos jurídicos.

MISIÓN

Impulsar el manejo de los bosques y selvas a través de acciones orientadas al desarrollo forestal sustentable del Estado de México, en específico con acciones de mejora dentro de los procesos.

VISIÓN

Consolidar a la Protectora de Bosques del Estado de México, como la principal promotora del desarrollo forestal sustentable.

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

Problemática:

Sabemos que en los últimos 50 años se han transformado los ecosistemas rápida y extensamente, en gran parte para resolver la demanda creciente de alimento, agua, madera, fibra y combustible, así como otros servicios ambientales que el medio ambiente provee; lo que ha generado una pérdida irreversible de la diversidad de la vida sobre la tierra. Los cambios en los ecosistemas han contribuido al bienestar humano y al desarrollo económico, pero con un alto costo, que implica un mayor riesgo de cambios no lineales y la acentuación de la pobreza, disminuyendo los beneficios para las generaciones venideras.

Los recursos forestales que existen en nuestro país ofrecen un gran potencial a los habitantes de las regiones forestales para desarrollar actividades que contribuyan a su economía y mejoren su calidad de vida. A nivel global, México ocupa el doceavo lugar en cuanto a superficie forestal y el tercero en Latinoamérica.

Según datos de la CONAFOR, los bosques de México se consideran como los segundos más diversos del mundo, debido a que en ellos crecen 55 especies de pino y 138 especies de encino (de los cuales el 85% y 70% son endémicos respectivamente).

El inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2014, reporta una superficie estatal de 2,222,657 hectáreas, de las cuales la superficie forestal comprende 1'065,367 hectáreas y las áreas degradadas 175,190 hectáreas.

En estas superficies se pueden realizar aprovechamientos maderables y no maderables, y pueden dar sustento a las comunidades rurales que ahí habitan y que en muchos casos tienen los índices de marginación más altos del país (Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de México 2005-2025).

En este sentido, se desarrolla una gran problemática puesto que no todos los bosques se cuidan, se conservan y se aprovechan de forma correcta, por lo que implementar acciones que impactan y que incidan en el desarrollo, manejo y protección de los bosques.

Para contrarrestar, la Protectora de Bosques cuenta con dos Programas presupuestales el Desarrollo Forestal y el de Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; que son la base para lograr el objetivo que se plantea la Protectora que es: promover el manejo forestal, a través de la protección, conservación, restauración y aprovechamiento, así como la recuperación e investigación en los ecosistemas forestales en el Estado de México, en coordinación con las autoridades respectivas y la ciudadanía, para propiciar el desarrollo sostenible.

Dentro de estos programas presupuestales, se cuentan con los siguientes programas sociales:

- Reforestando EDOMEX
- EDOMEX PROCARBONO
- Plantaciones forestales comerciales- Reconversión productiva
- EDOMEX Manejo Forestal Sustentable
- Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México

Y los proyectos que otorgan trámites:

- Aprovechamiento Forestal Sostenible
- Sanidad Forestal

De acuerdo con la estructura orgánica establecida en el Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México, se cuenta con una Dirección General y tres Direcciones de Área: Administración y Finanzas, Restauración y Fomento Forestal y Protección Forestal.

La Dirección de Administración y Finanzas la integran tres Departamentos: Personal, Contabilidad y Recursos Materiales.

Dirección de Restauración y Fomento Forestal, la integran la Unidad de Conservación de Suelos Forestales y cinco Departamentos: Producción de Planta, Reforestación, Apoyo a las Plantaciones Comerciales, Asistencia Técnica a la Producción Forestal y Estudios de Manejo Integral Forestal.

Dirección de Protección Forestal, integrada por la Unidad de Atención a Zonas Críticas y tres Departamentos: Incendios y Sanidad Forestal, Inspección y vigilancia Forestal y Desarrollo de la Industria y Comercialización Forestal.

De igual manera PROBOSQUE cuenta con las Unidades: Jurídica y de Igualdad de Género, Información, Planeación, Programación, Evaluación e Innovación y Concertación Interinstitucional.

La Unidad Jurídica y de Igualdad de Género tiene como objetivo dar seguimiento a los asuntos jurídicos en que tenga injerencia el organismo, así como representar a las unidades administrativas que lo conforman ante las diferentes autoridades y personas que lo soliciten, así como apoyar y proporcionar asesoría en la elaboración, firma y trámite de reglamentos, acuerdos, contratos y demás instrumentos legales y administrativos celebrados por este Organismo, que a su vez consideren la perspectiva de género, con el fin de promover e impulsar una cultura de respeto, condiciones de igualdad y oportunidad entre mujeres y hombres al interior y exterior del organismo.

Del mismo modo, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género tiene bajo su responsabilidad la dictaminación jurídica de los programas operados por las áreas técnicas y operativas, con base en los requisitos establecidos en la convocatoria y las reglas de operación de cada programa;

así como la dictaminación jurídica para las Autorizaciones de los aprovechamientos forestales maderables y no maderables, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y todo lo relacionado a la materia legal en apoyo y respuesta a las Unidades Administrativas, Fiscalías, Dependencias, personas físicas y jurídicos colectivos.

Por lo anterior, resulta ser la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género fundamental para el buen funcionamiento del Organismo, por ello, es necesario contemplar la mejora continua de sus procesos, en la que se contemple la obtención, aplicación y medición de resultados, además de contar con la información concentrada y disponible para cada una de las áreas administrativas que influyen en los mismos.

ANÁLISIS FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Programas que otorgan apoyos. • Convenios de Asunción de Funciones en Materia de Aprovechamiento Forestal, Plantaciones Forestales Comerciales y Sanidad Forestal. • Trámites y servicios para los dueños y poseedores de predios con vocación forestal. • Valoración objetiva del desempeño de los procesos. • Certificación de procesos con la norma ISO 9001:2015. • Laboratorio de sanidad forestal, de Análisis de Semilla Forestales y de Biotecnología forestal. • Organización dentro de las áreas administrativas. • Personal técnico interdisciplinario. • Regionalización del Estado de México. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apatía y resistencia al cambio por el personal, en la optimización de procesos. • Los programas no cuentan con sistemas informáticos para su operación. • Bases de datos aislados en cada uno de los departamentos del organismo. • Falta de integración de información a nivel general. • Detección de necesidades de capacitación para el personal que atiende los trámites y servicios, es insuficiente. • Falta de digitalización de procesos. • Falta de coordinación entre áreas sustantivas y de apoyo. • Falta de seguimiento puntual de cada uno de los programas que opera el Organismo. • Retraso en la adquisición de insumos y materiales para la operación. • Falta de difusión de los beneficios del programa. • Insuficiente evaluación del programa. • Falta de presupuesto asignado al desarrollo de proyectos productivos en zonas forestales.

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener vigentes los convenios de asunción de funciones de competencia federal. • Vinculación con instituciones y empresas nacionales e internacionales que apoyen a los programas forestales. • Alianzas con dependencias que permitan el establecimiento de proyectos agrosilvopastoriles. • Avances tecnológicos que se pueden implementar dentro del organismo. • Dueños y poseedores de los terrenos con vocación forestal, muestran interés por la protección, restauración y fomento de bosques y selvas. • Aplicar los muestreos biológicos comunitarios de forma permanente. • Fortalecer la organización de núcleos agrarios para el aprovechamiento de sus recursos forestales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento por parte de la población (usuarios) de los trámites y servicios que ofrece el Organismo. • Dueños y poseedores de terrenos con vocación forestal no son autosuficientes en el uso de tecnologías. • Entrega de recursos económicos no oportuna. • Mayor obtención de recursos de los dueños o poseedores de predios por cambios de uso de suelo. • Economía que debilita a los dueños o poseedores de predios. • Grupos delictivos adueñados de predios a modo de crimen organizado. • Perdida de interés y capacidad de accionar los programas por parte de los productores en los proyectos. • Los aprovechamientos forestales son vistos por la sociedad como una amenaza para la conservación, debido al desconocimiento de los temas. • Insuficiente cultura forestal en la sociedad. • Los programas de agricultura y ganadería contribuyen a la disminución de la superficie forestal. • Las cuestiones vinculadas al tema de la Pandemia, que afectan a las personas del Estado de México.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, se fundamenta en los artículos 25 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 9 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y 30 fracción I Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y el 8° fracción I y II del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Protectora de Bosques del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

Es responsabilidad de la Protectora de Bosques del Estado de México, implementar mecanismos dentro de sus unidades administrativas con la finalidad de eficientar los programas con los que

cuenta el Organismo. Uno de estos mecanismos es la optimización de procesos que tiene como fin conseguir eliminar posibles errores y hacer que estos sean más eficientes y eficaces gracias a la reducción de tiempos. Es por ello que se propone la optimización de los procesos como mejora en la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.

MARCO JURIDICO Y NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México.
- Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Protectora de Bosques del Estado de México y se Establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.
- Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México.
- Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas de PROBOSQUE.
- Convenio Específico para la Asunción de Funciones en Materia Forestal (Aprovechamiento Forestal Maderable), suscrito entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Gobierno del Estado de México.
- Convenio Específico para la Asunción de Funciones en Materia Forestal, que celebran el Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.
- Convenio de Coordinación Interinstitucional en Materia de Sanidad Forestal, que celebran la Comisión Nacional Forestal y el Estado de México.
- Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Interinstitucional en Materia de Sanidad, suscrito entre la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del Estado de México.
- Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de PROBOSQUE.

ESTRATÉGIAS Y ACCIONES

Con la finalidad de hacer más eficaces y eficientes los procesos del organismo, que permitan llevar a cabo el objetivo de promover la protección, restauración y fomento de bosques y selvas en el Estado, de manera sostenible y sustentable, se llevará a cabo la implementación de nuevos procesos que permitan optimizarlos, con la finalidad de establecer esquemas de seguimiento puntual en los procedimientos de dictaminación, validación y acuerdos generados por parte de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, reduciendo los tiempos de atención y respuesta en las funciones y atribuciones que desempeña.

OBJETIVOS

General:

Determinar, mejorar y simplificar una acción de mejora regulatoria, para los programas con los que cuenta PROBOSQUE en beneficio de la ciudadanía.

Específico:

Eficientar los tiempos de respuesta y atención en los procesos y procedimientos de dictaminación, validación y acuerdos llevados a cabo por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, que permitan eficacia y eficiencia puntual y mejora en los resultados obtenidos, en cumplimiento con las leyes y normas que rigen sus atribuciones.

PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA

No se cuenta con propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones aplicables para el Organismo.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES

No se cuentan con observaciones y comentarios adicionales.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

PROBOSQUE realiza actualmente, como parte de sus facultades y atribuciones, la aplicación y seguimiento de 20 trámites y servicios, que tienen como finalidad, dar a conocer y orientar a los propietarios o poseedores de terrenos forestales, la corresponsabilidad en la protección, conservación, reforestación y vigilancia de los recursos forestales del Estado, así como fomentar la producción y cuidado de los bosques y selvas, a través de los principios de sustentabilidad y sostenibilidad ,en coordinación con las autoridades federales y municipales respectivamente.

De estos, 4 programas presentan convocatoria y reglas de operación. Su marco normativo es actualizado año con año, con la finalidad de que los interesados tengan más claros los términos para acceder a estos beneficios y con ello proteger, conservar y fomentar el desarrollo forestal, con base a las atribuciones y obligaciones que la Normatividad aplicable otorgan a este organismo.

Por lo anterior, se propone la siguiente acción de mejora:

Nombre de Acción a incidir:

Seguimiento de los procedimientos de dictaminación, validación y acuerdos de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género

Acción de Mejora Regulatoria Programada:

Implementar cuadros de seguimiento puntual, para eficientar y optimizar de forma controlada los procedimientos, y a su vez reducir los tiempos de respuesta establecidos en los procesos para el personal de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.

Criterio de Evaluación:

Categoría 3. Optimización de Procesos